



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

**PUBLICACIÓN DE EXTINCIÓN DE
PERSONALIDAD JURÍDICA**

**COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA “SAN ANTONIO” “EN
LIQUIDACIÓN”**

RESOLUCIÓN NO. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-DNILO-2020-0721

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar a la COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA “SAN ANTONIO” “EN LIQUIDACIÓN”, con Registro Único de Contribuyentes No. 1790901092001, extinguida de pleno derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Intendencia Nacional de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la cancelación del registro de la COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA “SAN ANTONIO” “EN LIQUIDACIÓN”.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al Ministerio encargado de la Inclusión Económica y Social con la presente Resolución para que proceda a retirar a la COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA “SAN ANTONIO” “EN LIQUIDACIÓN” del registro correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto el nombramiento del señor Andrés Alejandro Ojeda Ojeda, como liquidador de la COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA “SAN ANTONIO” “EN LIQUIDACIÓN”.

DISPOSICIONES GENERALES

SEGUNDA.- Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicación e Imagen Institucional de esta Superintendencia, la publicación de un extracto de la presente Resolución en un periódico de amplia circulación en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, domicilio de la COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA “SAN ANTONIO” “EN LIQUIDACIÓN”; y, en el portal web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes de diciembre de 2020.

DIEGO ALDAZ CAIZA
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO (S)

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA